

AL DESPACHO: informando que la demandada MEDICUC IPS LTDA, contestó la reforma de la demanda. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).


LAURA LUCÍA GARCÍA PLATA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO - I

De conformidad con la constancia que antecede, una vez revisado el escrito de contestación de la reforma de la demanda, se observa que el mismo, fue allegado dentro del término, toda vez que el auto que admitió la reforma y corrió traslado para su contestación, se notificó por estados electrónicos del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022); y en el entendido que el escrito de contestación fue arrimado al Despacho el día tres (03) de noviembre del mismo año, se tiene que la misma fue presentada dentro del término conferido por la norma; así como el escrito arrimado reúne los requisitos previstos en el artículo 31 del CPTSS, en consecuencia, se tendrá por contestada la reforma de la demanda por parte de MEDICUC IPS LTDA.

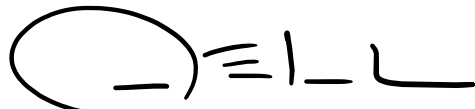
En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA por cuenta de MEDICUC IPS LTDA, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Señalar el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 008** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **25 de enero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria